

# Bulletin Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SABADO 20 DE FEBRERO.

NÚM. 1290.

co Añales y Tablas.

### PARTÉ OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Se Malle Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REAL DECRETOS.

Vengo en nombrar Director general de caballería al Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano, Marqués de San Juan de Piedras Altas, cuyo cargo se halla vacante por fallecimiento del Teniente General D. Joaquín Armero y Peñaranda.

Dado en Palacio á diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fermín de Ezpeleta.

Tomando en consideración lo expuesto por el Ministro de la Guerra, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo único.** Los empleos y grados concedidos á propuestos en 1854, por los Generales D. Anselmo Blasón, D. Javier Giron, Duque de Ahumada, y D. Francisco de Mata y Alós, que no hayan sido revalidados, quedan aprobados, con las solas excepciones que exijan el tiempo transcurrido, la situación de los individuos á otras causas.

Dado en Palacio á diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fermín de Ezpeleta.

##### Número 10.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para que conceda el pase de un cuerpo á otro á los Cadetes que sirven en los de infantería cuando los padres, parientes ó personas encargadas de su asistencia lo soliciten con el fin de tenerlos á su inmediación, siempre que haya vacante en el que deseen ingresar; pero con la circunstancia de que estos pases no podrán tener lugar sino después de que se celebren los exámenes del trimestre que estuviesen estudiando, y que si en algún caso especial lo otorgase V. E. antes de verificarse aquel acto, deberán volver á cursarlo en el cuerpo á que fueren nuevamente destinados.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1858.—Ezpeleta.—Sr. Director general de Infantería.

#### MINISTERIO DE MARINA.

##### REAL DECRETO.

Para ocupar la plaza de Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Marina, creada por mi Real decreto de 11 de noviembre del año próximo pasado, Vengo en nombrar á D. Manuel Rodríguez, Oficial tercero del cuerpo administrativo de la Armada.

Dado en Palacio á diez y siete de febrero

de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José María de Quesada.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

##### Esposición á S. M.

Señora: Al expedir el Real decreto de 25 de diciembre último, que estableció los requisitos necesarios para obtener en lo sucesivo empleos en el ramo de Presidios, no pudo ser la mente de V. M. lastimar los derechos adquiridos por personas que, habiendo anteriormente servido estos cargos, hubiesen por cualquier motivo cesado en su desempeño sin nota desfavorable de capacidad ó conducta.

Tampoco debió ser el ánimo de V. M. restringir las facultades que al Director general de Establecimientos penales concede el art. 11 del Real decreto orgánico de 18 de junio de 1852 para el nombramiento de empleados de inferior categoría, lo cual ciertamente no necesitaría especial declaración si no conviniera alejar hasta la más leve duda que acerca del particular pudiera suscitarse con motivo del art. 3.º del precitado Real decreto de 25 de diciembre.

Por esta razón, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 17 de febrero de 1858.—Señora.

—A L. R. P. de V. M.—Ventura Diaz.

##### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que Me ha propuesto el Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Los que con anterioridad al Real decreto de 25 de diciembre último hubiesen servido con buenas notas algún destino de Comandante, Mayor, Furriel ó Capataz de presidio, podrán en lo sucesivo ser colocados nuevamente en iguales cargos aun cuando no reunan los requisitos que previene el art. 4.º de la citada Real disposición.

**Art. 2.º** Sin embargo de lo establecido en el art. 3.º de la misma, quedan en su fuerza y vigor las facultades que al Director general de Establecimientos penales corresponden con arreglo al decreto orgánico de 18 de junio de 1852.

Dado en Palacio á diez y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Ventura Diaz.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Negociado 1.

Ilmo. Sr.: Por causas legítimas suspendió esa Dirección general, en 13 de julio de 1855, las oposiciones que se habían anunciado para la cátedra de *Aplicación de la Botánica á la farmacia, con su materia farmacéutica*, vacante en la Universidad literaria de Granada.

Y conviniendo su provision al servicio de la enseñanza, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo consultado por el Real Consejo de Instrucción pública, se ha dignado mandar que desde luego se proceda á la oposición entre los tres únicos profesores que en tiempo oportuno la firmaron, y que los ejercicios se verifiquen en la forma prescrita por el Reglamento de 10 de setiembre de 1852.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Instrucción pública.

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

16 diciembre 1857. Al Director general de Caballería.—Aprobando una propuesta de premios de constancia en favor de ocho individuos del arma.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Sevilla al Teniente del regimiento lanceros de Alcántara D. Manuel Suárez de Urbina.

Al mismo.—Id. para la ciudad de Almansa á D. Antonio Clemente y Huerta, Alférez del de España.

Al mismo.—Id. para Valladolid al Teniente Coronel D. Leon Lopez Francos.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la Real licencia que se halla disfrutando en el distrito de Aragón D. Vicente Ochando y Polo, Teniente del regimiento de Numancia.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de caballería á D. Antonio Soler y Megias.

Al mismo.—Id. á D. Carlos Modet y Ríos.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Pérez de Vargas.

##### Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo fijar su residencia en el pueblo de Leganés al Comandante graduado, Capitán en situación de reemplazo, don Pedro María Ordoñez.

##### Sanidad militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando la medida tomada por el Capitán general de Filipinas concediendo el pase á la Península por enfermo á D. Antonio Pardiñas, primer ayudante médico supernumerario.

##### Crucés.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo á D. Dámaso Hierro y Estébanez, segundo Comandante del batallón provincial de Ecija, núm. 11 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. José Hernández y Ortiz de Zárate, segundo Comandante del batallón provincial de Vich, núm. 68 de la reserva.

##### Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo opción al Monte-pío militar á la esposa del Capitán graduado D. Marcelino Ponce y Miguel.

Al mismo.—Id. á la del Capitán D. Alonso Sanchez y Rojas.

Al mismo.—Id. á la esposa del segundo Comandante D. Domingo Serralde y Fonseca.

Al mismo.—Id. á la del segundo ayudante médico D. Angel Sanchez Pantoja y Ayerbe.

Al mismo.—Se conceden las dos pagas de tocas á doña María Aristorena y Ruiz.

Al mismo.—Id. á doña Benigna Ruiz y Abreu.

Al mismo.—Id. á doña Librada Marin y Lopez Roman.

Al mismo.—Id. á doña Joaquima Castelló y Rocafort.

Al mismo.—Id. licenciado para casarse al Comandante graduado D. José María Domínguez y Navas.

Al mismo.—Id. al Capitán graduado don Isidro Picola y Bachasa.

Al mismo.—Id. al Comandante D. Julian Pareja y Llorens.

Al mismo.—Id. al médico mayor graduado D. Francisco de Paula Carós y Poll.

Al mismo.—Id. al segundo médico don Juan Vazquez Navarro.

Al mismo.—Id. al Teniente de navío don Diego Mendez Casariego de Ferrera y Arangua.

##### Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitán general de Canarias.—Concediendo el premio de constancia de 30 rs. vn. mensuales al Subteniente graduado D. Carlos Dominguez Alfonso, sargento primero del batallón de la Laguna.

Al mismo.—Permitiendo poner un sustituto al cabo segundo de la sección provincial de la Gomera José Diaz y Sierra.

Al mismo.—Id. al soldado de la misma sección Gabriel Morales y Moran.

Al mismo.—Id. al id. José Padron y Arteaga.

Al mismo.—Id. al id. del batallón de las Palmas Leonardo Cabrera y Sanchez.

##### Infantería.

17 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo venir por cumplido á la Península á D. José Cervera y Mercadillo, Subteniente del regimiento de Infantería Reina, número 2, del ejército de Cuba.

Id. id. Al mismo.—Negando al soldado del regimiento de infantería de Navarra, número 25, Lorenzo del Amor Fernandez, la sustitución que pide.

Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete en el Colegio de Infantería á D. Ricardo Alvarez y Urquiza.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á D. Demetrio Alluegui y Odeaga, Teniente del provincial de Albacete, número 41 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de Infantería á D. Félix Turmo y Jordan.

Al mismo.—Id. á D. Pedro Valenzuela y Castillo.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del batallón provincial de Monforte, núm. 61 de la reserva, á D. Nicolás Castellote y Palacios, Teniente del mismo provincial.

Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete para el Colegio de Infantería á D. Fernando Pereda y Pareja.

Al mismo.—Id. á D. Julian Martin y Fernandez Soto.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia, para asuntos propios, al Teniente del batallón provincial de Sevilla, núm. 3 de la reserva, D. Francisco Noble y Delgado.

Al Capitán general de Valencia.—Concediendo trasladar su residencia á Zaragoza al primer Comandante de infantería, en situación de reemplazo, D. Antonio Cobellino y Martinez.





